

Decreto GJ. N° 1377

PROMUEVASE EN ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR AL PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Septiembre de 2013

VISTO:

El Expediente S - 9858/13, mediante el cual el Director General del Servicio Penitenciario Provincial, solicita se promueva en ascenso al Personal Superior propuesto, perteneciente a la Institución, a partir del 01 de Enero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Director General del Servicio Penitenciario Provincial, mediante Resolución Interna N° 483/12, resuelve: Disponer el funcionamiento de la junta de Calificaciones para el Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto G.yj. N° 1501/99, de aplicación supletoria por imperio del Artículo 152° de la Ley N° 4673 del Personal Penitenciario.

Que a fs. 04/08, obra nómina del Personal Superior Escalafón General del Servicio Penitenciario Provincial que se encuentra en condiciones de ser tratado por la Junta de Calificaciones para Ascenso.

Que a fs. 11/29, obran Actas N° 1,2,3,4,5,6, de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior que resuelve considerar apto para ascender al grado inmediato superior a quienes detalla.

Que a fs. 48/49 vta., obra Resolución Interna S.P.P. N° 250 de fecha 3 de Abril de 2013, mediante la cual el Director General del Servicio Penitenciario Provincial resuelve: solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la promoción en ascenso al Personal Superior de la Institución detallado en planilla anexa, de conformidad a las determinaciones establecidas en el Artículo 77° de la Ley del Personal Penitenciario N° 4673/91, a partir del 01 de Enero del 2013.

Que a fs. 53/53 vta., el Asesor Legal de la Subsecretaría de Seguridad, mediante Dictamen 127/13, expresa que analizada la cuestión traída a dictamen y conforme las constancias obrantes en autos y la normativa vigente no existe objeción alguna al pedido formulado por el Director General del Servicio Penitenciario Provincial, en lo que respecta a los ascensos peticionados.

Que a fs. 55, obra Nota S. de P. N° 1397/13, de la Subsecretaría de Presupuesto, por la que informa que una vez dictado el acto administrativo se procederá a realizar las modificaciones de los créditos presupuestarios necesarios para una mejor gestión.

Que a fs. 58/59, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 943/13, se constata de autos el cumplimiento con lo establecido por el Artículo 76° y 77° de la Ley de Personal Penitenciario, pude el Poder Ejecutivo emitir acto administrativo, por medio del cual se promueva el ascenso del personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Promuévese en ascenso al grado inmediato superior, a partir del 01 de Enero de 2013, conforme a lo normado por los Artículos 76° y 77° de la Ley del Personal Penitenciario N° 4673, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial que se detalla en el Anexo I, el que forma parte del Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- El gasto emergente de las presentes designaciones se afectarán a la Partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento a su efectos: Ministerio de Gobierno y Justicia, Subsecretaría de Seguridad, Servicio Penitenciario Provincial, Dirección Provincial de Recursos Humanos, UPE, Centro de Control del Gasto en Personal, Subsecretaría de Presupuesto y Dirección Provincial de Gestión de la Información.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

ANEXO I

PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL QUE ASCIENDE AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A PARTIR DEL 01/01/2013

A ALCAIDE

Cuerpo Seguridad - Escalafón General

- 01) Sub Alcaide ALFREDO IVAN FIGUEROA DNI. N° 21.327.090
- 02) Sub Alcaide MARIA ISABEL ACEVEDO DNI. N° 22.677.512

A ALCAIDE

Cuerpo Profesional - Escalafón Unico

- 01) Sub Alcaide Médico AUGUSTO MARCELO DNI. N° 22.219.862 MARTINEZ SALAS

A SUB-ALCAIDE

Cuerpo Seguridad - Escalafón General

- 01) Oficial Adjutor Principal RAMON ARIEL AGÜERO DNI. N° 22.751.982

A SUB-ALCAIDE

Cuerpo Profesional - Escalafón Unico

- 01) Oficial Adjutor Principal Odontólogo DAVID EDGAR DNI. N° 18.217.199 LOYOLA
- 02) Oficial Adjutor Principal Lic. CLAUDIA DEL VALLE DNI. N° 16.906.546 VERGARA
- 03) Oficial Adjutor Principal Lic. ZULEMA DEL CARMEN DNI. N° 11.983.599 OLMOS

A ADJUTOR PRINCIPAL

Cuerpo de Seguridad - Escalafón General

- 01) Adjutor JOSE ORLANDO ACEVEDO DNI. N° 23.854.776
- 02) Adjutor RITA DE LUJAN QUIROGA DNI. N° 30.321.387

A ADJUTOR PRINCIPAL

Cuerpo Profesional - Escalafón Unico

- 01) Adjutor Lic. CARMEN SILVIA CERDA DNI. N° 11.186.998

A ADJUTOR

Cuerpo Seguridad - Escalafón General

- 01) Sub-Adjutor MARIELA MARISEL NIETO DNI. N° 29.841.125

- 02) Sub-Adjutor JESICA ANDREA BURGOS DNI. Nº 32.628.472
- 03) Sub-Adjutor ENZO ANTONIO VAZQUEZ DNI. Nº 31.922.022
- 04) Sub-Adjutor MARCOS LUCAS ACEVEDO DNI. Nº 28.076.364
- 05) Sub-Adjutor LUIS MARCELO GUERRA DNI. Nº 26.433.513

A SUB-ADJUTOR**Cuerpo Seguridad - Escalafón General**

- 01) Adjutor Ayte. PEDRO ELIAS CORDOBA DNI. Nº 30.528.578
- 02) Adjutor Ayte. HUGO MARCELO REINOSO DNI. Nº 29.789.285
- 03) Adjutor Ayte. JOSE GUSTAVO GRANEROS DNI. Nº 32.562.413

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:31:06

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa